



**TÉRMINO DE COMÚN ACUERDO PROYECTO 1496416. CONCURSO DE PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES SILVOAGROPECUARIAS Y PRODUCTOS DEL MAR 2014**

Santiago, 01 de septiembre de 2014.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° J-0905/**

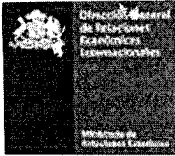
**VISTOS:**

Los artículos 3° y 6°, literales d) y h), y Artículo 12 del Decreto con Fuerza de Ley del Ministerio de Relaciones Exteriores N° 53, de 1979; las Resoluciones de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, Exentas N° J-1089, de 2011, y sus modificaciones, N° J-0955, N° J-0956, N° J-0969, N° J-0970, N° J-1006 y N° H-657, todas de 2013, N° J-0005, N° J-0462 y N° P-796, todas de 2014; el Oficio N° 387, de 26 de agosto de 2014, de la Dirección Regional de ProChile Región del Maule; Carta del representante contractual de la adjudicataria remitida a la Dirección Regional de ProChile Región del Maule, por medio de correo electrónico, de fecha 20 de agosto de 2014; informe de la supervisora del proyecto sobre término anticipado de convenio; el Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 238, de 22 de agosto de 2014, de la Sección de Transferencias a Privados; y la Resolución de la Contraloría General de la República N° 1600, de 2008;

**CONSIDERANDO:**

1. Que, en el año 2014 se efectuó un Concurso Público Nacional para el Financiamiento de Programas de Promoción de Exportaciones Silvoagropecuarias y Productos del Mar, conforme a las Bases de Concurso, aprobadas por Resolución Exenta N° J-0955, de 2013, y sus modificaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales;
2. Que, por Resolución Exenta N° J-0005, de 2014, esta Dirección General adjudicó la ejecución del proyecto denominado “**Misión Comercial Agrícola Campo Chile**”, Base APC (B) - 5528 - 20131003;
3. Que, por Resolución Exenta N° P-796, de 2014, esta Dirección General autorizó y otorgó fondos públicos para la ejecución del **PROYECTO N° 1496416**, denominado “Misión Comercial Agrícola Campo Chile”;
4. Que, con fecha 24 de abril del año 2014, se suscribió el convenio que regularía la ejecución del proyecto N° 1496416, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **FRUTÍCOLA Y COMERCIAL CAMPO CHILE LIMITADA**; siendo aprobado el convenio por Resolución Exenta de este Servicio N° J-0462, de 2014;
5. Que, por Oficio N° 387, de 26 de agosto de 2014, de la Dirección Regional de ProChile Región del Maule, se solicitó realizar las gestiones administrativas para dar término de común acuerdo al convenio asociado al proyecto N° 1496416, para lo cual se adjuntaron los siguientes documentos:
  - a. Carta de Sergio Andrés González Barrera, representante contractual de la adjudicataria, Frutícola y Comercial Campo Chile Limitada, remitida a la Dirección Regional de ProChile Región del Maule, por medio de correo electrónico, de fecha 20 de agosto de 2014, expresando los inconvenientes que no le permitieron ejecutar el Proyecto N°1496416, Base APC (B) - 5528 - 20131003, por los motivos ahí expuestos;
  - b. Certificado de Disponibilidad de Fondos Públicos N° 238, de 22 de agosto de 2014, emitido por la Sección de Transferencias a Privados de DIRECON;





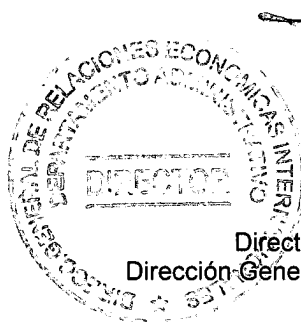
- c. Informe sobre término anticipado de convenio asociado al proyecto N° 1496416, evacuado a nombre de la supervisora del proyecto, Vivian Watkins González;
6. Que, el mencionado Oficio N° 387, de 26 de agosto de 2014, de la Dirección Regional de ProChile de la Región del Maule, ha sido conocido y visado por el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones, dando conformidad a la solicitud;
7. Que, se ha certificado por la Sección de Transferencias a Privados que no se han anticipado ni reembolsado aportes de fondos públicos a la adjudicataria, Frutícola y Comercial Campo Chile Limitada;
8. Que, se ha constatado que tanto la Dirección Regional de ProChile de la Región del Maule, como el Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones han tenido a la vista los antecedentes fundantes de la solicitud de término anticipado de convenio, no expresando reparo alguno sobre el particular y pidiendo dar curso a la misma.

#### RESUELVO:

- I.- **PÓNGASE** término de común acuerdo al convenio suscrito con fecha 24 de abril de 2014, entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES ECONÓMICAS INTERNACIONALES** y la adjudicataria **FRUTÍCOLA Y COMERCIAL CAMPO CHILE LIMITADA**; que se refiere al programa denominado **"MISIÓN COMERCIAL AGRÍCOLA CAMPO CHILE"**, Proyecto N° 1496416, Base APC (B) - 5528 - 20131003.
- II.- **DÉJASE** establecido, para efectos de control interno, lo siguiente:

Código documento obligación : J - 0905  
Unidad Ejecutora : 1496416

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



  
**CAROLAINÉ LATIN TORRES**  
Directora Departamento Administrativo (S)  
Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales



CCG  
DISTRIBUCIÓN  
1. Departamento Jurídico.  
2. Dirección Regional de ProChile, Región del Maule.  
3. Subdepartamento Secretaría Ejecutiva de Promoción de Exportaciones.  
Sección de Transferencias a Privados. ([transferencias@direcon.gob.cl](mailto:transferencias@direcon.gob.cl)).  
Oficina de Partes.